

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.73
SEDE MUNICIPAL
20 DE SETIEMBRE, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTES:
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
Regidora Propietaria.
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.72, celebrada el 13 de setiembre, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Yamileth Jiménez se abstiene de votar en la aprobación respectiva debido a que en dicha Sesión fungió como suplente, y la Regidora Karla Gutiérrez se encuentra ausente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ICT, OFICIO AL-1358-2017.

Notifican informe técnico **MPD-ZMT-375-2017**, elaborado por el Departamento de Planeamiento de ese Instituto, sobre el trámite de concesión solicitada por SANTIMAR SA, sobre un terreno ubicado en Playa Hermosa.

En este informe técnico se solicita al Concejo Municipal corregir lo siguiente:

"Contrato de concesión (RT) NO SE INCLUYE LA DESCRIPCION DE LA O LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES SEGÚN LEY 9242 (SJD-437-2014), NO INDICA SOBRE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (NORMATIVA AMBIENTAL LEY 9242)] EL MONTO DE GARANTIA NO SE INCLUYE EN EL CONTRATO DE CONCESION EL MONTO DE G.A.R.J.LNTIA NO CORRESPONDE AL MONTO INDICADO EN EL PERFIL DEL PROYECTO.

Perfil del proyecto (RT) NO INCLUYE EL MONTO DE LA GARANTIA., EL MONTO DE LA GARANTÍA NO COINCIDE CON EL MONTO INDICADO EN EL CONTRATO., NO INDICA EL TIPO DE GARANTIA. EL ANTEPROYECTO NO SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL PRV.

Otras observaciones (RT) LOS DATOS DE PUBLICACION EN GACETA DE LA DECLARATORIA ESTAN INCORRECTOS., LAS CONSTRUCCIONES EN LA PARCELA NO SE AJUSTAN AL USO DEL PLAN REGULADOR., NO INCLUYE LA DESCRIPCION DE LA O LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES., LA PARCELA NO SE PUEDE UBICAR EN EL PRC POR UN NUEVO AMOJONAMIENTO DEL LG.N., NO INDICADO EN LÁMINA, LAS CONSTRUCCIONES NO RESPETAN LOS RETIROS ESTABLECIDOS EN EL PRV., LA CERTIFICACION DE MINAE INDICADA EN EL CONTRATO DE CONCESION NO CORRESPONDE."

En cuanto a las observaciones legales, se solicita al Concejo Municipal lo siguiente:

-En el contrato de concesión debe incluirse porcentaje y monto de la garantía, y el plazo perentorio para el inicio de obras del proyecto, el cual no debe ser mayor a 24 meses, según lo señalado en el acuerdo de la Junta Directiva del ICT, sesión 5613 del 24 de noviembre de 2009, publicado en la Gaceta N° 8, del 13 de enero de 2010.

-Deben aportar certificaciones actualizadas de personería y distribución de capital. Lo anterior con el propósito de determinar oportunamente que no aplican las prohibiciones del artículo 47 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y 25 de su Reglamento.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el JCT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del JCT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a 10 solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos al Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto."

El Concejo acuerda trasladar el oficio **AL-1358-2017** al Lic. Jasón Angulo Echavarría, para que, en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, cumpla dentro del plazo de los **20 días hábiles** concedidos por ese Instituto con las observaciones realizadas en el informe técnico **MPD-ZMT-375-2017**, y demás aspectos de tipo legal indicados en el citado oficio referente al trámite de prórroga de concesión gestionado por **SANTIMAR S.A.** Al mismo tiempo se le solicita que de las gestiones que al respecto realice mantenga informados a los interesados. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) COSTA RICA SMART CITY.

Pone a disposición de los Gobiernos locales un servicio que se brindará a los Municipios con el fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos costarricenses, esto por medio del uso de las tecnologías de información. La plataforma aumenta la eficiencia de los servicios públicos y privados, genera desarrollo económico, mayores fuentes de empleo, desarrollo social, disminución de la pobreza, promoción de la democracia y la paz.

Entre esos servicios se encuentra:

Gobierno Abierto: Se incluye en la plataforma una herramienta para Exposición de Información. Por medio de esta se podrá exhibir la información respectiva al Gobierno, como:

- Proyectos
- Licitaciones
- Programas de Gobierno
- Información Pública
- Cobros
- Patentes
- Otros programas.

El modelo de negocios se fija como la venta de un servicio para el desarrollo de la ciudad, fundamentado en el proceso de economía en colaboración. El costo del servicio es de c390.000 mensuales.

El servicio incluye el software de gestión para la ciudad, comercio, seguridad y Gobierno. El gestor de información (personal que recibirá la información y la gestionará).

El tiempo de implementación para tener el sistema funcionando con todas sus herramientas es de aproximadamente 7 meses.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que con la Unión Nacional de Gobiernos Locales ya hemos avanzado en esto, así que este proyecto que ofrecen ya no tiene sentido.

La Regidora Olga Roncancio indica esta propuesta es como un paquete de mercadeo, debe estar en la base de proveedores y si la administración tiene a bien discutirlo que lo haga, pero no es algo que debemos ver en sesión.

El Concejo acuerda trasladar la oferta de la empresa COSTA RICA SMART CITY, al señor Alcalde, para lo que estime pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. VICTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, OFICIO CCDRG-00159-17.

Remite tanto a la Coordinadora de Hacienda como a este Concejo Municipal el PAO y el Presupuesto Ordinario del Comité Cantonal de Deportes para el año 2018.

El señor Presidente manifiesta que el tiempo para presentar este presupuesto es el 30 de agosto, así que lo dejará a criterio de la Coordinadora de Hacienda. Además, que los recursos que se giran a este Comité es por Ley.

D) GERALDINE CHAVEZ ZÚÑIGA – COORDINADORA REGIONAL – IFCMDL – UNED.

Invita al Foro Regional que se llevará a cabo Pacifico Central, el viernes 20 de octubre, en las instalaciones de la empresa Alunasa ubicada en Esparza, a las 9:00 a.m, donde se desarrollará el tema "Financia miento Municipal: Retos para su fortalecimiento".

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES.

A) FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ– JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, MEDIANTE OFICIO CER-164-2017

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA".

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

B) LICDA. ERIKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, MEDIANTE OFICIO CG-142-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. 20.390 "LEY PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD".

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

C) FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ– JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, MEDIANTE OFICIO CEDH-302-2017

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. 20.174 "LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACISMO Y TOLERANCIA".

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

D) LICDA. JESSICA ZELEDÓN ALFARO – SECRETARIA – CONSEJO DIRECTIVO – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **SCD 113-2017**, de fecha 08 de setiembre del 2017, dirigido a los Concejo Municipales y Alcalde de Costa Rica, comunica acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales en su Sesión Ordinaria N°.20-2017, celebrada el 06 de setiembre del 2017, que literalmente dice:

“Solicitar a las Municipalidades de Costa Rica facilitar información a la UNGL sobre cómo va el giró de los recursos de la Red. Vial Cantonal (Leyes 8114 y 9329),; con el fin de valorar si esa necesario agilizar las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales”.

Considerando que la nota también se dirige a la Alcaldía Municipal, no se toma acuerdo al respecto.

E) SRA. MIRYAM BLANCO MORA – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN PRO- VIVIENDA QUEBRADA GANADO.

Remite nota de fecha 18 de setiembre 2017, dirigida al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –y al Concejo Municipal en pleno, donde manifiesta:

“Sirva la presente, para saludarlos y a la vez consultarles sobre qué decisión tomaron con respecto a la carta que fue enviada por nuestra asociación junto con las firmas de muchos vecinos de la comunidad.

La misma solicitándoles el terreno que se encuentra por la ASADA, que en este momento, es un parque infantil abandonado, el cual, si ustedes deciden donarlo y esperamos que así sea, sería utilizado para la construcción de la delegación para nuestra comunidad.

Cabe recalcar que nuestra asociación junto con los vecinos, nos comprometemos a construir el edificio, una vez que el terreno sea donado y este a nombre del Ministerio de Seguridad Pública...”.

El señor Presidente – Rafael Monge – recuerda que con relación a este tema se tomó un acuerdo la semana pasada.

Se trata del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.71, Artículo IV, inciso C), celebrada el 06 de setiembre del 2017, en atención a la nota de fecha 28 de agosto 2017, firmada por la **SRA. MIRYAM BLANCO MORA – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN PRO- VIVIENDA QUEBRADA GANADO**, y por varios vecinos (as) de la comunidad de Quebrada Ganado, quienes preocupados por la clausura de la delegación policial solicitan que el lote que está situado cerca de la Asada, donde se encuentra un parque infantil que está en abandono pueda ser utilizado para la construcción de una delegación de la Fuerza Pública. Sobre lo cual se dispuso:

- 1) Solicitar a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – informar ante este Concejo cuál es la condición de ese terreno que los vecinos de Quebrada Ganado solicitan para uso de la Delegación de la Fuerza Pública, y si es para parques infantiles que se le dé el uso adecuado.
- 2) Comunicarle en respuesta a su nota de fecha 28 de agosto 2017a la SRA. MIRYAM BLANCO MORA – PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PRO- VIVIENDA QUEBRADA GANADO, que la administración va a revisar cuál es el origen de ese terreno, toda vez que si es para parques infantiles la Municipalidad no puede cambiarle su uso, no obstante, la administración va a gestionar ante el Ministerio de Seguridad Pública lo referente a la Delegación de la Fuerza Pública en esa comunidad.
- 3) Consultar al Ministerio de Salud si posterior a la orden sanitaria N°.ARS-G-OS-206-2016 girada en torno a la delegación de la Fuerza Pública de Quebrada Ganado, en fecha 31 de abril del 2016, por sesenta días hábiles con fecha de vencimiento al 25 de noviembre 2016, ese Ministerio ha girado otra orden sanitaria donde se declare inhabitable el inmueble.

Dicho acuerdo está siendo notificado mediante **S.G. 385-2017**, de fecha 14 de setiembre, 2017.

ARTÍCULO V: MOCIONES

MOCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL MONGE – SOLICITUD DE CONVOCATORIA A LA PROVEEDURA Y AL INGENIERO.

El Concejo conoce Moción presentada por el **SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**, avalada por el señor Vicepresidente – **Freddy Alpízar Rodríguez** –, por la Regidora **Kattia Solórzano Chacón**, y por la Regidora **Olga Roncancio Olmos**, literalmente dice lo siguiente:

” Solicitar a la administración que interponga sus buenos oficios para que haga venir a doña Sofía para que hable al Concejo acerca de los proyectos que no se han ejecutado: Plantel de Residuos, Techado Multiuso de Tárcoles, Aceras Jacó, Isletas para Buses. Además, solicitar la presencia del Ingeniero”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente es **aprobada en todas sus partes, con dispensa de trámite de comisión** y traslada al señor Alcalde para que convoque a ambos funcionarios a la Sesión Ordinaria del miércoles **27 de setiembre del 2017**. Como también, que aporten un informe escrito acerca de las situaciones que ha ocasionado los atrasos en cada uno de esos proyectos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

Presenta oficios **ODP-279-2017, ODP-280-2017** suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.347, CATEGORÍA C.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-279-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-688-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 347 a nombre de la señora GUADALUPE DEL CARM EN JIMENEZ SANDOVAL, cédula de residencia número 155800663817, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "SODA RAQUEL" CATEGORÍA C, comercio ubicado 150 metros al norte y 50 al oeste de Hotel Best Western, Distrito Primero Jaco, Cantón Once”.

2) EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.348, CATEGORÍA D1.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-279-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-688-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 348 a nombre del señor JESUS PEREZ AOANIS, cédula de identidad número 2-0458-0166, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "MINISUPER BRIZA MARINA", CATEGORÍA 01, comercio ubicado en Tarcoles, 25 metros al norte de Chepe s Bar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

B) INICIO PROCESO DE LICITACIONES.

1) SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO 2017LA-000010 "COLOCACION DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE ALTO CAPULIN CAMINOS 6-11-072, 073, 074"

De conformidad con lo solicitado por la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su oficio **PM-N° 171-2017**, de fecha 19 de setiembre del 2017 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DE DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso licitatorio **2017LA-000010 "COLOCACION DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE ALTO CAPULIN CAMINOS 6-11-072, 073, 074"**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada–.

2) SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO COLOCACION DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE PLAYA AZUL CAMINOS 6-11-088.

De conformidad con lo solicitado por la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su oficio **PM-N° 172-2017**, de fecha 19 de setiembre del 2017 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DE DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del proceso licitatorio **2017LA-000011 "COLOCACION DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE PLAYA AZUL CAMINOS 6-11-088"**.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada–.

C) PRORROGA DE CONCESION A NOMBRE DE FARO ESCONDIDO TRES SA.

El señor Alcalde presenta oficio **No. ZMT-441-2017-JA** de fecha 20 de setiembre del 2017, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, que en su **Por Tanto** dice lo siguiente:

"Por Tanto:

Con base al dictamen emitido por la Procuraduría General de la República número C-030 del 30 de enero de 2014, artículo 82 de la Ley número 9036, artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y lo publicado en la Gaceta N° 231 del 01 de diciembre de 2016, corresponde únicamente a la Municipalidad la Aprobación de la Prórroga de Concesión a nombre de FARO ESCONDIDO TRES SA, en este caso dicha Aprobación debe darse a través del Honorable Concejo Municipal, para luego pasar a la firma del contrato y que el concesionario lo presente ante el Registro General de Concesiones para su respectiva inscripción.

Se adjunta el proyecto de resolución **AMI-1175-2017**, que en su **por tanto** dice:

"POR TANTO:

Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal este asunto para que una vez realizada la revisión del mismo se acoja la siguiente recomendación:

1.-Con fundamento a lo anterior, se apruebe la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad **FARO ESCONDIDO TRES SA**, cédula jurídica 3-101-138203, cuyo representante legal es el **Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA**, cédula de identidad número ocho-cero veintidós-ciento uno, con un área de 105,740.07 m², plano catastrado P-167342-94, ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito, por un plazo de **VEINTE AÑOS**, para un uso de **CENTROS RECREATIVOS (CR)**, esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo vigente para la zona.

2-Autorizar mediante acuerdo Municipal al Señor Alcalde a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-Se autorice al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan.”.

De conformidad con lo requerido por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, en su oficio **No. ZMT-441-2017-JA** de fecha 20 de setiembre del 2017, el Concejo acoge en todas sus partes el proyecto de resolución **AMI-1175-2017**, el Concejo **ACUERDA**:

1.-**APROBAR** la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad **FARO ESCONDIDO TRES SA**, cédula jurídica 3-101-138203, cuyo representante legal es el **Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA**, cédula de identidad número ocho-cero veintidós-ciento uno, con un área de 105,740.07 m², plano catastrado P-167342-94, ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito, por un plazo de **VEINTE AÑOS**, para un uso de **CENTROS RECREATIVOS (CR)**, esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo vigente para la zona.

2-**AUTORIZAR** mediante acuerdo Municipal al Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su cargo – para que proceda a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-**AUTORIZAR** al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Garabito, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan.

APROBADO, con tres votos a favor y dos en contra; el de las Regidoras: Olga Roncancio Olmos y Kattia Solórzano Chacón, quienes consideran que previo a la aprobación de estos acuerdos se debió solicitar la recomendación del Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a,i del Concejo –.

D) RECOMENDACIÓN EN CUANTO “EVENTO DE CONGRESO DE MEDICOS” A REALIZARSE EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL CROC’S.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-438-2017-JA** de las **once horas del diecinueve de setiembre del dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

AUTORIZAR EL USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, frente al Hotel Croc’s, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, para llevar a cabo “**EVENTO DE CONGRESO DE MEDICOS**”, se realizara los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2017.

Además de la Autorización para que los siguientes vehículos ingresen a la ZONA PUBLICA para transportar las estructuras que se colocaran son:

Vehículo	Número de Placa.
Isuzu FTR	C-160046
Isuzu NPR	CL-224339
Hyundai HD65	CL-293759

Hyundai HD65	CL-278115
KIA K3000S	CL-215855
MITSUBISHI CANTER	CL-195999
DAIHATSU DELTA	CL-209986
CAMION	CL-146699
PICK UP	CL-170137
CAMION 2	CL-247404
VEHICULO PERSONAL	CL-247586
CAMION	CL-194360
ISUZU-NQR	CL-46699
HYUNDAI-H65 BLANCO	CL-194366
USUZU NKR 2007	CL-2411176

Cabe mencionar, que los vehículos podrán utilizar la ZONA PUBLICA de playa Jaco, **solamente para transportar las estructuras que se colocaran frente al Hotel Croc's, NO se pueden mantener los días que dura el evento en la ZONA PUBLICA,** una vez finalizadas las actividades, podrán nuevamente los vehículos utilizar la zona de la playa, para retirar las estructuras.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se le traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento. Además, el señor Presidente aclara que durante el evento no se permitirá la permanencia o ingreso de vehículos en la zona pública, lo cual será únicamente para carga y descarga de las estructuras.

E) AUDIENCIA PÚBLICA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GARABITO.

El señor Alcalde da a conocer **Oficio UTGA-2016-191**, suscrito por la Gestora Ambiental – Ingeniera Laura Zumbado – quien solicita le manifiesta:

“Reciban un cordial saludo de mi parte, por medios informales me informaron que no se realizó el acuerdo mencionado en el Oficio UTGA-2017-189 por lo que reformulo la solicitud al Concejo a continuación:

1. Solicitud o designación de persona que presidirá la audiencia: Requerimos su apoyo en designación o presidencia de dicho audiencia público.
2. En cumplimiento con el artículo 21 inciso c. del Reglamento 37567 para la Gestión Integral de Residuos:

"El Concejo Municipal debe precisar el objetivo, alcance y forma de realización de la audiencia pública. Además. lo misma se debe desarrollar en una sola etapa a lo hora y día establecido para tal efecto."

Se solicita acordar:

a.La aprobación para lo realización de lo audiencia pública el día 20 de Octubre 4:30 pm.

b.La definición de objetivo, alcance y forma de realización según lo propuesto a continuación:

Objetivo: Promover la participación ciudadana en lo aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2020 del cantón de Gorobeto

Alcance: Entes generadores de residuos del Cantón de Garabito

Forma de realización de la audiencia: Se realizará la convocatoria, aprobación de la agenda, presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2020, consultas por medio escrito y oral. conclusiones de la audiencia.

c. Participación de uno o más miembros del Concejo Municipal en dicho audiencia o fin de mencionar objetivo, alcance y formo de realización en el evento.”.

En atención a lo solicitado por la Ingeniera Laura Zumbado – Gestora Ambiental de la Municipalidad de Garabito –en su oficio **UTGA-2016-191**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

a) **APROBAR** la realización de audiencia pública el día 20 de Octubre 4:30 pm, en la Sede Municipal, para dar a conocer el “Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2020”.

b) **DEFINIR** los objetivo, alcance y forma de realización según lo propuesto a continuación:

Objetivo: Promover la participación ciudadana en lo aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2020 del cantón de Gorobeto

Alcance: Entes generadores de residuos del Cantón de Garabito

Forma de realización de la audiencia: Se realizará la convocatoria, aprobación de la agenda, presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2020, consultas por medio escrito y oral. conclusiones de la audiencia.

c) **DESIGNAR** al señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge y a la Regidora Olga Roncancio Olmos para que participen en esta audiencia Pública en representación del Concejo Municipal.

d) **SOLICITARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – designar a nivel administrativo la persona que Presidirá esta Audiencia Pública y la persona que fungirá como Secretario o Secretaria.

F) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.3-2017.

El señor Alcalde presenta dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:

**“MUNICIPALIDAD DE GARABITO
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
REUNIÓN 20/09/2017
3:00 PM**

“Miembros presentes

- Rafael Tobías Monge Monge, regidor
- Fredy Alpízar Rodríguez, regidor
- Oiga Roncancio Olmos, regidora
- Kathia Solórzano Chacón, regidora

- Meryselvy Mora Flores, Coordinadora Hacienda, en calidad de asesora
- Karina Alpízar Rojas, Encargada Presupuesto, en calidad de asesora

Comprobado el quorum inicia la reunión

1. **Presupuesto Extraordinario N.3-2017 por la suma de C22.409.517,80** para proyectos viales, ingresos garantías de rompimiento de calles. Será supervisado por la Unidad Técnica. Indicar que los perfiles no han sido trasladados, si está explicado en una nota. También se conoce el ajuste al PAO a cargo del planificador institucional, remitido en oficio PIM 39-2017.

Se dictamina positivamente el presupuesto y se recomienda la aprobación al Concejo Municipal.

2. **Modificación N. 10-2017 por la suma C49.716.781,59** para atender necesidades de de refuerzo de becas estudiantes, aseo de vías, seguridad y vigilancia en la comunidad, desarrollo urbano. En proyectos financiado préstamo IFAM, contienen acuerdos de Junta Vial. Indicar que los proyectos no cuentan con los perfiles correspondientes

El porcentaje de modificaciones del 25% está dentro del rango. Teniéndose al momento un 24,07% del 25%. Restante por modificar un 0.93%.

No se cuenta con PAO ajustado para la Modificación.

En tanto se dictamina positivamente la modificación, queda sujeto a la presentación del PAO.

3. Ordinario 2018:

- a. Se indica que el Comité Cantonal de Deportes, en la persona del presidente señor Miguel Angel González Soto, solicitan no se tome en cuenta el plan-presupuesto como definitivo, tanta tanto no realicen la revisión y modificaciones respectivas. '
- b. Asignarle recursos al proyecto Colegio Jacó: Construcción acera de 160 ML y techado pasillo por 240M2 por 12.330.000,00. Se rebajan 12 millones a proyecto de Adoquinado Avenida Pastor Díaz para financiar construcción acera y techado pasillo Colegio Jacó. Adoquinado queda en 28 millones.
- c. Escuela de Tárcoles: instalación de canoas y bajantes 1.360.000. Rebajar a proyecto Sábado carnaval diamante pacífico, en tanto queda en 4.640.000.

Para continuar analizando el Ordinario 2018, se acuerda:

1. Reunión el próximo viernes 22 de setiembre a las 2:00 pm.".

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 20 de setiembre del 2017 (transcrita anteriormente).

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** el Presupuestario Extraordinario **Nº.03-2017**, por un monto de **C22.409.517,80**. y su respectivo Plan Anual Operativo Ajustado (PAO), según oficio PIM 39-2017 de fecha 20 de setiembre del 2017, suscrito por el Lic. Jorge Cambroner Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito. Lo anterior, considerando además que se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesoras ante dicha comisión.

TERCERO: Trasladar el Presupuesto Aprobado al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.**

CUARTO: Solicitarle al señor Alcalde coordinar con el funcionario correspondiente las correcciones al Plan Anual Operativo Ajustado (PAO), del proyecto de Modificación Presupuestaria N°.10-2017, y aportar dicho documento para ser aprobado junto con dicha Modificación Presupuestaria en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 27 de setiembre, 2017.

El Presupuestario Extraordinario **Nº.03-2017** (aprobado) se transcribe al final de la presente acta:

G) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 2017LA-05MUNIGARABITO “COBRO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con lo requerido por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su oficio **PM-N° 173-2017**, de fecha 19 de setiembre del 2017, el señor Alcalde solicita se proceda a la **ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN 2017LA-05MUNIGARABITO “COBRO ADMINISTRATIVO”**.

Se le traslada en este mismo acto dicha documentación al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo la analice y presente la recomendación del caso en forma escrita para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 27 de setiembre, 2017.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

H) INFORME SOBRE CASOS DE LESIVIDAD.

Por último, el señor Alcalde en cumplimiento de lo acordado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°:68, Artículo V, celebrada el 16 de agosto del 2017, entrega al Lic. Andrés Murillo Alfaro, oficio AL-437-2017, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo analice dicha documentación referente a los procesos de lesividad en cuanto a los funcionarios Saúl Solano Sandí, Christopher Solano Álvarez y Evelina Rojas Esquivel.

Lo anterior, con la solicitud expresa de que realice el análisis correspondiente y presente la recomendación respecto a cada uno de los casos para retomar el tema en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 27 de setiembre, 2017.

El Lic. Andrés Murillo manifiesta que prefiere que los expedientes originales los custodie el Departamento Legal de la Municipalidad, y *en cuanto al caso de la funcionaria Evelina Rojas Esquivel*, si el Acto no ha sido declarado lesivo, sugiere que el Departamento Legal redacte la resolución administrativa y se la traslade para su revisión y posterior presentación ante el Concejo, para enviarlo a lesividad.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con el Asesor Legal del Concejo, al mismo tiempo, pregunta porqué después de tanto tiempo aún la administración no ha trasladado la resolución para declarar lesivo el caso de Evelina y enviarlos al Tribunal para que lo resuelva; en este sentido le solicita al Licenciado Murillo presentar la recomendación del caso la próxima semana en coordinación con el Departamento Legal y que ese Departamento custodie los expedientes original.

El Licenciado Andrés Murillo toma nota.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Da lectura a nota de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrita por su persona, donde en respuesta al Oficio HM-105-20 17 -MM, de fecha 12 de setiembre del 2017 (Conocido en Sesión Ordinaria N°.72 del pasado 13 de setiembre), firmado por los funcionarios: Meryselvy Mora, Yicza Venegas, Ricardo Azofeifa y Jorge Cambroner, manifiesta:

“Asunto: Respuesta al oficio HM-105-2017-MM

Reciban un cordial saludo. En respuesta al oficio en Referencia donde se me solicita aclarar al termino utilizada por mí en un comentario con respecto al Proyecto de Fortalecimiento Municipal, el cual según dice en actas fue: *“Ya emitieron criterio y salieron beneficiados”* procedo a aclarar

- 1) Como bien consta en actas, en ningún momento sus nombres fueron mencionados por lo tanto no veo como se veían comprometidos en las “afirmaciones y faltas a la verdad” como Uds. Indican. Y no fueron mencionados porque en ese momento ninguno de los miembros del concejo teníamos conocimientos de quienes de ustedes mejorarían o cambiarían de posición y mucho menos salario como para indicar un beneficio económico o de puesto, por cuanto en la presentación que nos hizo el Lic Erick Badilla la UNGL no se nos presentaron cifras, ni nombres en los cambios de puestos, de hecho hasta la fecha desconocemos la escala salarial de ese proyecto y por tanto la de ustedes. Por tanto no me refería en ningún momento a beneficio económico de ninguno de ustedes.
- 2) Cuando me referí a beneficiados... indicaba que quienes hubiesen determinado junto con la UNGL cuales posiciones deberían ser eliminadas, obviamente no deberían participar en la comisión de revisar las revocatorios porque obviamente ya habían emitido su criterio (desconocemos quienes fueron los funcionarios porque como indique en el mismo comentario, se carecía de recomendación en la parte técnica) y obviamente, use la palabra salieron beneficiados por cuanto no fueron eliminadas sus posiciones . Repito no tenía en mi mente nada económico y menos en sus casos.
- 3) Aunque sus nombres fueron mencionados por la UNGL en la página 9 (ver copia adjunta) del *Resumen Ejecutivo Informe Final de la Gestión de Procesos y resultados del estudios de intervención en la Municipalidad de Garabito*, que nos fue entregado el 23 de Agosto del 2017, no los mencione en ningún momento en ninguna sesión municipal porque no vi la razón de hacerlo porque repito... ni siquiera sabia los cambios para ustedes.
- 4) Si me queda claro que en la primera reunión de comisión de hacienda cuando estábamos con los Licenciados Meryelvy Mora y Jorge Cambronero analizando el presupuesto ordinario 2018, a la pregunta de la razón de un monto que nos pareció muy alto para lo que, hasta el momento de denomina “un departamento” contestaron que al trabajar por procesos ese departamento asumida otras áreas pero no sabían bien el proceso ni los montos por rubro , les argumente que si habían sido mencionados en el Informe Ejecutivo presentado al Concejo por la UNGL me extrañaba que desconocieran la afectación a ese monto, pero la verdad por la expresión de sorpresa me di cuenta que los Lic Mora y Cambronero desconocían ese informe ejecutivo y tampoco sabían que habían sido mencionados; yo no tenía a mano el documento por lo cual les sugerí pedir el copia del original a la alcaldía. A partir de ese momento y cuando me encontré al Lic. Erick Badilla y le pedí mostrarles el informe, supongo que surgió para ustedes la inconformidad con mi comentario, porque se dieron por aludidos sin haber sido esa mi intención. Como no tenía disponible mi copia del informe solicite a otro regidor mandarme copia de la parte donde ellos son mencionados y se la hice llegar a la Lic Meryselvi igualmente les hice la aclaración personal en la siguiente reunión de comisión de hacienda que tuvimos, para mí todo había quedado aclarado.

Adjunto fotocopia de la página 9 del Informe Final Resumen Ejecutivo Presentado al Concejo Municipal al que me refiero en el punto 3)”.

Enfatiza la Regidora Roncancio que tal y como constan en actas en ningún momento mencionó a ningún funcionario, es por eso que ha redactado esta nota explicativa y si alguien tiene dudas va a constar en actas.

B) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

Informa que hoy recibió la buena noticia de que el proyecto de reparación del camino Agujas fue aprobado, y quiere compartir esta noticia para que los vecinos estén contentos.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2017
SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	22.409.517,80	100%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.409.517,80	100%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	22.409.517,80	100%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	22.409.517,80	100%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2017
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	22.409.517,80	100%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.335.355,00	5,96%
5-BIENES DURADEROS	21.074.162,80	94,04%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2017 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA		
	PROGRAMA III	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22.409.517,80	22.409.517,80
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	1.335.355,00	1.335.355,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	1.000.000,00
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	1.000.000,00	1.000.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	335.355,00	335.355,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	335.355,00	335.355,00
5-BIENES DURADEROS	21.074.162,80	21.074.162,80
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21.074.162,80	21.074.162,80
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	21.074.162,80	21.074.162,80

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2017
 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
 PROGRAMA III: INVERSIONES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22.409.517,80	100%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.335.355,00	5,96%
5- BIENES DURADEROS	21.074.162,80	94,04%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2017
 CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRAMA	ACT SERV GRU PO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.3.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.409.517,80					
1.3.9.9.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	22.409.517,80	03	02	23	Proyecto De Señalamiento Horizontal De Calle Pastor Díaz 6-11-041. Jaco, Garabito.	1.335.355,00
			03	02	24	Proyecto de colocación de carpeta asfáltica de calle Villagra (200 metros lineales). 6-11-147. Herradura, Garabito.	21.074.162,80
TOTALES		22.409.517,80					22.409.517,80

Yo, Karina Alpizar Rojas Municipalidad de Garabito, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.3-2017

Elaborado por: Karina Alpizar Rojas, Control de Presupuesto Hacienda Municipal

Fecha:19-9-17



María Isabel Rojas Quirós
Tesorera Municipal

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros que lleva la Municipalidad de Garabito, Cedula Jurídica 3-014-056-076 existe contenido correspondiente a Garantías por Rompimiento de calles, por un monto de €22.409.517,80 para proyectos de mejoras en Vías de Comunicación 2017, mismo que se encuentra en las cuentas Municipales, en el rubro de Otros ingresos no especificados.

***** ES TODO *****

Extiendo la presente en la ciudad de Jaco, a los 19 días del mes de setiembre del 2017.

MARIA ISABEL ROJAS QUIROS (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA ISABEL ROJAS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 15:48:39 -06'00'

María Isabel Rojas Quirós
Tesorera Municipal

Cc: Archivo

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Los financiamientos de los fondos son de **1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificado**, por un monto de ¢ 22.409.517,80 correspondientes a Garantías por el rompimiento de caminos de proyectos de mejora del código de Vías de Comunicación.

Los ingresos se destinarán a mejoras de caminos o calles en cantón en conformidad con los oficios JVCG-UTGV-041-2017 y JVCG-UTGV-039-2017, aprobada en sesión extraordinaria n°8 del 11 de setiembre del 2017.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III INVERSIONES

5.03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

El programa de Vías De Comunicación Terrestre se da contenido para poder realizar dos proyectos:

1. **5.03.02.23 Proyecto De Señalamiento Horizontal De Calle Pastor Díaz 6-11-041. Jaco, Garabito.**

Este proyecto por un monto de ¢1.335.355,00 con la finalidad de comprar de pinturas y esferas de vidrio, esto para el Señalamiento Horizontal así mejorar este camino. En conformidad con los oficios JVCG-UTGV-041-2017, aprobada en sesión extraordinaria n°8 del 11 de setiembre del 2017.

2. **5.03.02.24 Proyecto de colocación de carpeta asfáltica de calle Villagra (200 metros lineales). 6-11-147. Herradura, Garabito.**

Este proyecto por un monto de ¢ 21.074.162,80 en la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres, esto para gestar la contratación de una empresa que realice el mejoramiento de este camino. En conformidad con los oficios JVCGUTGV-039-2017, aprobada en sesión extraordinaria n°8 del 11 de setiembre del 2017 y oficio JVCG-UTGV-0322-2016.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS
CON SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
.....u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....